RESOLUCIÓN STP Nº 163 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL MSPyBS" – ID Nº 302443, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 280 (SERVICIOS DE CEREMONIAL), EN EL MARCO DEL PROGRAMA "DESARROLLO SOCIAL DEL PARAGUAY", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 14 de abril de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL MSPyBS" – ID Nº 302443,** que afecta al Objeto de Gasto 280 (Servicios de Ceremonial).

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 conforme lo establece la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto Nº 21.909/2003.

Que, en Acta de Evaluación Nº 01/2016, de fecha 04 de abril de 2016, se deja constancia que se ha procedido a recomendar declarar desierto el Llamado **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL MSPyBS"- ID Nº 302443,** amparados en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Dictamen STP/DAJ Nº 56/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución STP, por la cual se declaran desiertos todos los lotes del llamado a LCO Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL MSPyBS", ID Nº 302443, debido a que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad".

La Resolución STP Nº 69/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 "Por la cual se autoriza al Jefe de Gabinete del Ministro a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

RESOLUCIÓN STP Nº 163 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL MSPyBS" – ID Nº 302443, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 280 (SERVICIOS DE CEREMONIAL), EN EL MARCO DEL PROGRAMA "DESARROLLO SOCIAL DEL PARAGUAY", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1 **Declarar desierto** los siguientes lotes:

- **LOTE Nº 1: ASUNCIÓN I – CÓDIGO ROJO**, de conformidad al inciso c) del Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".
- **LOTE 02: ASUNCIÓN II – HOTEL CÉNTRICO**, de conformidad al inciso c) del Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".
- **LOTE 03: GUAIRÁ I**, de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) "que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 04: CAAGUAZÚ I**, de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) "que no se hubiera presentado oferta alguna...".

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

RESOLUCIÓN STP N° 163 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL MSPyBS" – ID N° 302443, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 280 (SERVICIOS DE CEREMONIAL), EN EL MARCO DEL PROGRAMA "DESARROLLO SOCIAL DEL PARAGUAY", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

- **LOTE 05: ASUNCIÓN III**, de conformidad al inciso c) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…".
- **LOTE 06: GUAIRÁ II**, de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".
- **LOTE 07: CONCEPCIÓN I**, de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …a) que no se hubiera presentado oferta alguna".
- **LOTE 08: CENTRAL I**, de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".
- **LOTE 09: ÑEEMBUCÚ I**, de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".
- **LOTE 10: ASUNCIÓN IV**, de conformidad al inciso c) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…".

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – GABINETE

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

RESOLUCIÓN STP N° 163 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL MSPyBS" – ID N° 302443, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 280 (SERVICIOS DE CEREMONIAL), EN EL MARCO DEL PROGRAMA "DESARROLLO SOCIAL DEL PARAGUAY", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

- **LOTE 11: CENTRAL II,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 12: CAAGUAZÚ II,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 13: ASUNCIÓN V,** de conformidad al inciso c) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".
- **LOTE 14: GUAIRA III,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 15: CONCEPCIÓN II,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".

LOTE 16: CENTRAL III, de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 163 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL MSPyBS" – ID Nº 302443, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 280 (SERVICIOS DE CEREMONIAL), EN EL MARCO DEL PROGRAMA "DESARROLLO SOCIAL DEL PARAGUAY", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

- **LOTE 17: ÑEEMBUCU II,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 18: ASUNCIÓN VI,** de conformidad al inciso c) del Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."
- **LOTE 19: CONCEPCIÓN III,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".
- **LOTE 20: CENTRAL IV,** de conformidad al inciso a) del Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Articulo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

EMB. CARLOS JOSE FLEITAS RODRIGUEZ
Jefe de Gabinete del Ministro

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social